Personería de Neiva

Designación Supervisor **No. 027**

Neiva, 22 de marzo de 2024

Doctora
DIANA MILENA OSPINA CHACON
Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera
Personería Municipal de Neiva
Presente

REFERENCIA: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No.027-2024, VELCY JIMENA TRUJILLO LADINO, C.C. N°1.081.397.329 expedida en Nátaga (H).

En atención al contrato de la referencia cuyo objeto es: **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL – PERIODISTA, PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA".**

Muy respetuosamente me permito comunicarle que ha sido designado como SUPERVISOR del contrato referenciado. Según la cláusula, sus funciones son: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligaciones descritas en el presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA; 3) Certificar el cumplimiento de las obligaciones o incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA. La constancia de cumplimiento constituye requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE NEIVA; 4) Revisar los documentos contractuales, así como elaborar y enviar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación, según el caso, para ser firmados por el Personero Municipal y archivar todos los documentos que se generen en la carpeta respectiva. 5) Adelantar el proceso para la liquidación del contrato, una vez concluido el plazo de ejecución, para lo cual deberá realizar todos los actos necesarios de verificación de los documentos pertinentes y el seguimiento de los informes mensuales. 6) Las demás inherentes a sus funciones.

Atentamente,

JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS
Personero Municipal de Neiva